



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1513-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2944-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 363-2018-UNHEVAL/FCAT-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, adjunta el Informe N° 0021-2018-UNHEVAL-EPCA-FCAT/CSA-RAAQ, presentado por el Mg. Rafael Antonio Arrieta Quintana, Coordinador de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, sección Aucayacu, quien informa que a solicitud de los estudiantes viajarán a la ciudad de Huánuco para participar de las actividades por Aniversario de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y solicita bus universitario para el traslado de Aucayacu a Huánuco el 12 de octubre (ida) y regreso el 16 de octubre (vuelta);

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 505-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 328-2018-J-UT/OFAPO, donde el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus IVECO EGG 131, conducido por el servidor Roberto Dávila y Martel, los días 11 y 17 de octubre de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1376-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0820-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unida de Tesorería, quien remite el Informe N° 00204-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, quien informa el saldo disponible otorgar la asignación económica al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9174-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Iveco de placa de rodaje EGG 131, de propiedad de la UNHEVAL, los días **11 y 17 de octubre** de 2018, conducido por el servidor ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, por el traslado de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, sección descentralizada de Aucayacu, hacia la ciudad de Huánuco (Aucayacu-Huánuco y Huánuco-Aucayacu; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** al comisionado una asignación económica (23.21.22) de **S/. 160.00** (ciento sesenta con 00/100 soles), por los días 11 y 17 de octubre de 2018, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCAyT-DIGA-Transporte-SUEgresos-UEyC-File-Archivo